

autocartera, hasta la cifra final de treinta y cinco mil doscientos trece euros con cincuenta y dos céntimos de euro; y la transformación en «Sociedad de Responsabilidad Limitada». Todo ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4, 165, 169 y concordantes, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de febrero de 2003.—Por el Consejo de Administración, Secretario, Josep Mas Salvadó.—6.634.

COMPAÑÍA BODEGUERA DE VALENCISO, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el salón de actos de la estación enológica, calle Bretón de los Herberos, sin número, en Haro (La Rioja), en primera convocatoria, el día 22 de marzo de 2003, sábado, a las doce horas, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social de la compañía con prima de emisión y, si procede, consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, con delegación de facultades al órgano de administración social.

Segundo.—Ampliación de capital social de la compañía, abriendo el periodo de suscripción y desembolso a continuación del cierre de la ampliación de capital tomada en el anterior acuerdo, y si procede, consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, con delegación de facultades al órgano de administración social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que corresponde a los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los citados documentos están a disposición de los señores accionistas en la sede social.

Haro (La Rioja), 17 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, María del Carmen Enciso Mendieta.—6.837.

COMPAÑÍA DE RADIODIFUSIÓN INTERCONTINENTAL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, calle Modesto Lafuente, número 42, el día 20 de marzo de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria y, en segunda, si a ello hubiera lugar el día 21 de marzo de 2003 en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio social correspondiente a 2002, así como resolución sobre aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, solicitando en el domicilio social su entrega o envío.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—El Administrador solidario, Fernando Serrano-Suñer Polo.—6.633.

COMUNICACIÓN DINÁMICA INTERACTIVA DE MARKETING Y PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 6 de febrero de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación total de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,90
Gastos de constitución	1.075,58
Inmovilizado financiero	31.070,13
Tesorería	2,44
Total Activo	77.224,05
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Cuenta corriente con socios	17.122,84
Total Pasivo	77.224,05

Madrid, 18 de febrero de 2003.—El Liquidador, José María Finat y Bustos.—6.360.

CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECÁNICOS, S. A.

Advertido error en el anuncio de la citada mercantil publicado el 21 de enero de 2003 en el «BORME» número 13, sección segunda, página 1413, donde dice: «Total Pasivo: 2.395.172,82 euros», debe decir: «Total Pasivo: 2.395.175,82 euros».

Madrid, 21 de febrero de 2003.—El Liquidador, Emilio J. Pajares.—6.578.

CORCHOS DE MÉRIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

BOUCHONS SABATE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Absorbida y absorbente)

TAPONES Y DISCOS DE MÉRIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por medio la Junta general universal de acciones de la sociedad «Corchos de Mérida, Sociedad Anónima», y de decisiones de socio único de «Bouchons Sabate España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Tapones y Discos de Mérida, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas todas el día 14 de febrero de 2003, se aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de «Tapones y Discos de Mérida, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), con la entidad «Bouchons Sabate España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y, a su vez, la fusión de ésta (sociedad absorbida), con la mercantil «Corchos de Mérida, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 2 de enero de 2003, firmado por todos los Administradores de las tres sociedades intervinientes.

Se hace asimismo constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores

de las tres sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las tres sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 19 de febrero de 2003.—La Administradora única de «Bouchons Sabate España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y «Tapones y Discos de Mérida, Sociedad Anónima», y Consejera de «Corchos de Mérida, Sociedad Anónima», Noemí Fernández Arias de Reyna.—6.353.
y 3.ª 3-3-2003

CORPORACIÓN SANT BERNAT, S. C. R., S. A.

Reducción de Capital

La Junta general de accionistas celebrada el pasado 14 de enero de 2003, acordó modificar el capital social, fijado en ese momento en 10.202.576 euros, para reducirlo en la cantidad de 4.283.221,82 euros. Dicha reducción de capital se llevó a cabo en dos fases; en una primera fase se redujo el capital por importe de 3.825.966 euros, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos correspondientes a determinadas acciones; en una segunda fase, tras la modificación del valor nominal de todas las acciones y su reenumeración, se redujo nuevamente el capital por importe de 457.255,82 euros, con la finalidad de adquirir 30.433 acciones de 15,025 euros de valor nominal cada una, para su amortización y restituir aportaciones a los accionistas afectados, mediante el pago del precio de las acciones adquiridas, precio que ascendió, en junto, a la cifra de 1.202.103,5 euros.

La reducción se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el art. 165 Ley Sociedades Anónimas, lo que se anuncia a efectos de lo dispuesto en el art. 166 Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 20 de febrero de 2003.—Enrique Gomis Pintó, Presidente del Consejo de Administración.—7.044.

CORYTRA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

CORCHOS DE MÉRIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

Por medio de decisiones de socio único, la sociedad «Corytra, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con domicilio social en Madrid, calle Lagasca, 81, y con CIF número B-06144687, aprobó con fecha 31 de diciembre de 2002, la cesión global de sus activos y pasivos a su socio único, la sociedad «Corchos de Mérida, Sociedad Anónima», domiciliada en Badajoz, San Vicente de Alcántara, carretera de la Estación, Km. 1, provista de CIF número A-06047880, la cual, a su vez, mediante Junta general extraordinaria y universal de accionistas de misma fecha, aceptó la cesión.

Lo anterior se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo, pone de manifiesto el derecho que corresponde a los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la cesión global, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión